



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO", ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO".

ALGARROBO, 16 OCT 2018

DECRETO: N° 5692 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Convenio suscrito con fecha 30.08.2018 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificadorio "Programa Ges Odontológico"

CONSIDERANDO:

- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Ges Odontológico"
- Resolución Exenta N° 5052 de fecha 02.10.2018 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Modificadorio de fecha 30.08.2018, suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Modificadorio "Programa Ges Odontológico".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificadorio "Programa Ges Odontológico" celebrado con fecha 30.08.2018 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Directora (S) ALIS CATALAN ARAYA**, Rut N° , ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificadorio "Programa Ges Odontológico"
- II. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



Paulina Moyano Mejias
PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

José Luis Yáñez Maldonado
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 5723
 FECHA RECEPCIÓN 10 OCT 2018
 FECHA SALIDA 10 OCT 2018
 OBSERVACIÓN N°

JYM/PMMU/G/DVD/mbl
 DISTRIBUCIÓN
 > Secretaría Municipal
 > Archivo Desam

(1)
 (2)